



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3787

BUENOS AIRES, 12 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-1129-14-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SUIZO ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora GLADYS MARCELA BERARDO, Documento Nacional de Identidad N° 22.571.656, Matrícula Nacional N° 14.203,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3787

como Directora Técnica de la firma SUIZO ARGENTINA S.A., con domicilio en la Avenida Piedrabuena 3.770/74, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., a partir del 11 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora LAURA CECILIA SANZETENEA, Documento Nacional de Identidad N° 24.314.311, Matrícula Nacional N° 14.675, como Directora Técnica de la firma SUIZO ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-1129-14-2

DISPOSICIÓN N°

3787

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.